PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CONSOLIDADO - EVALUACIÓN

PROCESO No. MC-RSR-DIR-014-2024

PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	RESULTADO
CLUB DEPORTIVO FLAMINGO RISARALDA NIT 816.006.133-9	CUMPLE/ HABILITADO	CUMPLE/ HABILITADO	CUMPLE/ HABILITADO	**CUMPLE/ HABILITADO**

Recomendación al Ordenador del Gasto:

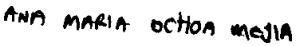
El Comité Evaluador designado mediante Comunicación No. 66-2-2024-000568 del 13 de marzo de 2024, recomienda al Ordenador del Gasto – director regional del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, adjudicar el proceso de Selección de Mínima cuantía No. MC-RSR-DIR-014-2024 (Circular 124 de 2022 numeral 2.1.8) cuyo objeto es: "Prestación de servicios para contratar los escenarios y elementos necesarios y el servicio de entrenamiento y enseñanza en la disciplina deportiva de natación a los funcionarios y beneficiarios en el marco del plan de Bienestar Social en la vigencia 2024." al proponente **CLUB DEPORTIVO FLAMINGO RISARALDA** identificado con NIT **816.006.133-9**

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes dio cumplimiento con los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

Dado en Pereira, a los 01 días del mes de abril de 2024.

Firmas Comité Evaluador proceso MC-RSR-DIR-014-2024

Componente	Nombre del Evaluador	Tipo de Vinculación y Área	Firma
Técnico y Económico	Diana Maritza Castaño Echeverry	Coordinadora Grupo Gestión Talento Humano	
	Francisco Javier Ibatá Díaz	Contratista Bienestar funcionarios	
Seguridad y Salud en el Trabajo	Ana Maria Ochoa Mejia	Líder SST Regional	
Jurídico	Rubén Dario Giraldo Herrera	Abogado Gestión Contractual	

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-RSR-DIR-014-2024, PERTENECIENTE AL DESPACHO REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL RISARALDA

OBJETO: *Compra de bonos canjeables por productos de la canasta familiar para atender el auxilio de alimentación de los trabajadores oficiales del SENA Regional Risaralda, vigencia 2024.*

Siendo las 16:00 horas del día 22 de marzo del 2024; se reunieron en las Instalaciones de la Coordinacion del Grupo de Gestion de Talento Humano de la Regional Risaralda los miembros del Comité Evaluador Técnico - Económico del proceso de mínima cuantía No. MC-RSR-DIR-014-2024 con el fin de realizar el informe de evaluación teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la Invitación Publica y los relacionados en el cuestionario de la plataforma SECOP II.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes (…) se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, siempre que cumpla con las condiciones técnicas exigidas (…) en el proceso de selección.

Que del acta de cierre y apertura de propuestas se estableció que, en la fecha y hora fijadas para recibir ofertas, se recibieron las siguientes propuestas:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
LUIS EDUARDO QUINTERO	LUIS EDUARDO QUINTERO GUTIERREZ	Oferta en evaluación	18/03/2024 11:47 PM	42.000.000 COP
CLUB DEPOTIVO FLAMINGO RISARALDA	Club Flamingo Risaralda	Oferta en evaluación	18/03/2024 9:52 PM	41.000.000 COP

VERIFICACIÓN ARITMÉTICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS:

En esta etapa, el Comité Evaluador procedió a evaluar las ofertas presentadas, aplicando como único criterio de selección el precio ofertado, previa verificación de las operaciones aritméticas de los valores propuestos y observando que las ofertas no excedan el presupuesto oficial previsto por la entidad.

Posterior se realiza evaluación de las ofertas teniendo en cuenta el concepto presente en **Colombia Compra Eficiente** la cual cita: (…)

Si en los procesos de contratación hay proponentes declarantes de IVA que pertenecen al régimen simplificado, las Entidades Estatales deben adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta ese impuesto, es decir, evaluar sobre el precio neto del bien o servicio descontando el valor de impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común. Así, la entidad Estatal puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a extensiones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios (…)

La entidad realiza verificación aritmética a cada una de las propuestas presentadas, donde se obtiene el siguiente orden de menor a mayor precio antes de IVA:

ÍTEM	PROPONENTE - NIT	VALOR PROPUESTA	FECHA Y HORA
1	CLUB DEPORTIVO FLAMINGO RISARALDA NIT No. 816.006.133-9	$41.000.000	18/03/2024 09:52 AM

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-RSR-DIR-014-2024, PERTENECIENTE AL DESPACHO REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL RISARALDA

2	LUIS EDUARDO QUINTERO NIT No. 10.005.319-3	$42.000.000	18/03/2024 11:47 AM

Se procederá a evaluar la PROPUESTA de menor valor, presentada por **CLUB DEPORTIVO FLAMINGO RISARALDA** identificada con **NIT 816.006.133-9** por valor de $41.000.000.

1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Propuesta económica	Cumple		Observación
	Si	No	
La Oferta económica no supera el Presupuesto oficial.	**X**		
La Oferta contempla la totalidad de los ítems solicitados en la ficha técnica establecida por la Entidad.	**X**		
La Propuesta económica no presenta errores aritméticos que den lugar a causales de rechazo.	**X**		
La validez de la propuesta se encuentra ofertada por el termino previsto por la Entidad (90 días)	**X**		
La propuesta económica presuntamente no contiene precios artificialmente bajos que den lugar a aclaraciones.	**X**		
La propuesta económica se encuentra firmada por el Representante Legal y/o persona competente.	**X**		

CONCLUSION:

- **CUMPLE X**
- **NO CUMPLE**

2. EVALUACION TECNICA

El Comité Evaluador procede a verificar los requisitos de orden técnico solicitados en la Invitación pública y en el cuestionario del proceso:

Ítem	Condiciones técnicas exigidas en el proceso	Cumple		Observación
		Si	No	
1	El proponente relaciona la totalidad de los ítems en las cantidades, unidades de medida y condiciones técnicas solicitadas por la Entidad en la ficha técnica del Proceso.	**X**		
2	El proponente oferta una propuesta económica que no exceda El proponente oferta una propuesta económica que no exceda los precios unitarios techo fijados por la entidad para el proceso	**X**		

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-RSR-DIR-014-2024, PERTENECIENTE AL DESPACHO REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL RISARALDA

Evaluación Experiencia del Proponente

Ítem	Condiciones de experiencia exigidas en el proceso	Cumple		Observación
		Si	No	
1	El proponente deberá aportar mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificados de experiencia relacionada con el objeto contractual de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción con entidades públicas o privadas, cuyo valor o sumatoria sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto establecido para el presente proceso.	X		

CONCLUSIÓN:

- **CUMPLE X**
- **NO CUMPLE**

CONCLUSIÓN COMITÉ EVALUADOR:

Conforme a la presente evaluación, el proponente **CLUB DEPORTIVO FLAMINGO RISARALDA.** identificado con **NIT 816.006.133-9** y con la propuesta por valor de $41.000.000, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos y económicos solicitados en el proceso, por lo que, en caso de cumplir con los demás aspectos del proceso, se recomienda a la ordenadora del gasto su adjudicación.

Pereira, marzo 08 de 2024

Revisión Técnica

Diana Maritza Castaño Echeverry
Profesional G03 – Coordinacion Grupo Gestion Talento Humano

Francisco Javier Ibata Diaz
Contratista – Apoyo Bienestar Funcionarios

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Pereira
Abril 01 de 2024

Señor(a),
Ordenador(a) del gasto.

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación por Invitación pública de mínima cuantía cuyo objeto es**: Prestación de servicios para contratar los escenarios y elementos necesarios y el servicio de entrenamiento y enseñanza en la disciplina deportiva de natación a los funcionarios y beneficiarios en el marco del plan de Bienestar Social en la vigencia 2024.**

Proceso de invitación publica de minima cuantia PROCESO No. MC-RSR-DIR-014-2024

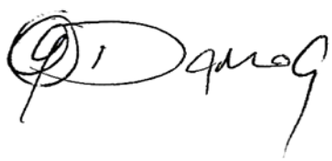
Con toda atención nos dirigimos a (l)(la) ordenador(a) del gasto, en su calidad de delegatario, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, teniendo en cuenta al proponente con el menor valor (por lote), por tal motivo se debe evaluar al(los) siguiente(s) proponente(s) así:

OFERENTE:
Club Deportivo De Natacion Flamingo Risaralda
NIT 8160061339
Tatiana Quintero Cano
1004678732

REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales - Expedición - Duración de la sociedad - Objeto social relacionado - Facultades del representante legal - Validación código de verificación único	N/A -
Capacidad de las Personas jurídicas, ya sean individuales o asociadas en unión temporal o consorcio. (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (ii) (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley. (FORMATO NO. 1): denominado ‘’ FORMATO ACREDITACIÓN SOCIOS QUE CONFORMAN LA SOCIEDAD	N/A
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A
Fotocopia del documento de identidad persona natural o representante legal	CUMPLE
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas) o Declaración de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	CUMPLE
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios	CUMPLE

Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	CUMPLE
Pacto de Transparencia y/o Compromiso anticorrupción	CUMPLE
Declaración en el pliego electrónico respecto del conocimiento y cumplimiento del alcance del objeto del proceso contractual	CUMPLE
EXPERIENCIA cuenta con la experiencia exigida en los documentos del proceso en las condiciones establecidas en los mismos, en cuanto la cantidad de contratos, códigos y valor de los mismos.	CUMPLE
RUT	CUMPLE
Autorización_para_notificación_electrónica_de_actos_administrativos.	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE
Certificado de deudores alimentarios REDAM	NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE DIFERENTES A LOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1860 DE 2021 El proponente deberá aportar mínimo 1 y máximo dos (2) certificados de experiencia relacionada con el objeto contractual de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción con entidades públicas o privadas, cuyo valor o sumatoria sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto establecido para el presente proceso. La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que, si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el Proceso de Contratación.	N/A
EXPERIENCIA EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES: En virtud a los criterios diferenciales señalados en el Decreto 1860 de 2021, los proponentes que acrediten suficientemente su calidad de emprendimientos, empresas de mujeres y/o MiPymes acreditarán la experiencia con mínimo (1) y máximo cuatro (4) certificados de experiencia relacionada con el objeto contractual de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción con entidades públicas o privadas, cuyo valor o sumatoria sean iguales o superiores al 70 % del valor del presupuesto establecido para el presente proceso.	NA

CONCLUSIÓN: El proponente Club Deportivo De Natacion Flamingo Risaralda identificado con NIT 8160061339 se encuentra(n) habilitado(s) jurídicamente:
,.



FIRMA COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR
Nombre: RUBEN DARIO GIRALDO HERRERA

Cargo: Contratista Abogado

Regional Risaralda
DIRECCION REGIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA
No. MC-RSR-DIR-014-2024 - SENA REGIONAL RISARALDA

EVALUACIÓN SST

OBJETO: "Prestación de servicios para contratar los escenarios y elementos necesarios y el servicio de entrenamiento y enseñanza en la disciplina deportiva de natación a los funcionarios y beneficiarios en el marco del plan de Bienestar Social en la vigencia 2024.".

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES SST

CLUB DEPORTIVO FLAMINGO RISARALDA
NIT. 816.006.133-9

REQUISITOS	EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
El proponente deberá demostrar el cumplimiento en estado aceptable a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Nota: No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).	El proponente anexa certificación firmada por el representante legal y el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente está implementando el SG-SST) donde indica que se encuentra implementando el sistema de gestión de SST y anexa el porcentaje de cumplimiento de la evaluación de estándares mínimos con resultado de 92%.	**CUMPLE**

El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar con su oferta Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST. Nota: No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).	El proponente anexa certificado del curso de 50 horas y actualización de 20 horas del SG-SST, Fotocopia de la cedula y Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional responsables del SG-SST.	**CUMPLE**
El proponente deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (fecha 2023 o 2024) y respectivo plan de acción (fecha 2023 o 2024) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019). Nota: No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).	El proponente anexa documento con la evaluación de estándares mínimos con resultado ACEPTABLE y porcentaje de cumplimiento del 92% y su respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**CUMPLE**

Regional Risaralda
DIRECCION REGIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA
No. MC-RSR-DIR-014-2024 - SENA REGIONAL RISARALDA

CONCLUSIONES

Conforme a la presente evaluación la empresa **CLUB DEPORTIVO FLAMINGO RISARALDA** con **NIT. 816.006.133-9** **CUMPLE** los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo exigidos por la entidad.

Pereira, 1 de Abril

ANA MARIA OCHOA MEJIA

ANA MARIA OCHOA MEJIA
Evaluación SST